

“ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS DE MELAMINA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:20 horas del día 30 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Carlos Manuel Gutierrez Luján (Presidente Titular), Sheyla Antonia Oré López (Primer Miembro Titular) y Alejandro Jhonny Martínez Jimenez (Segundo Miembro Titular), a efectos de iniciar la admisión de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1-“ ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS DE MELAMINA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”.

DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

De la revisión de la plataforma del SEACE, se procedió con la verificación de la subsanación de observaciones a las ofertas, cuyo resultado el siguiente:

PARTICIPANTE	OBSERVACIÓN	ESTADO
VICLEVI S.A.C.	Su oferta no se encuentra foliada. ¹	SUBSANADO
D' ANELLA S.A.C.:	Su oferta no se encuentra foliada ²	SUBSANADO
INVERSIONES QUIMAR S.A.C.	Su oferta no se encuentra foliada. ³	SUBSANADO
CORPORACIÓN BELMOR S.A.C.	A folio 01 presenta Anexo N° 1- Declaración Jurada de Datos del Postor, con numeral faltante, de acuerdo con los formatos de las bases integradas. ⁴	NO SUBSANADO
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	A folio 03 presenta Anexo N° 1-Declaración Jurada de Datos del Postor, con formato diferente a lo establecido en las Bases Integradas. ⁵	SUBSANADO

¹ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

² 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

³ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

⁴ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”

⁵ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- De las ofertas presentadas y subsanadas se procede a verificar que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas por el representante legal, de forma correlativa en cada una de sus hojas. En ese sentido, en marco de los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede a dar revisión de los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" de la sección específica de las Bases Integradas⁶:

"73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.		
1	MOBILIART S.A.C.	20524668573	Cumple (Folio 02)	CASTILLO CARRIÓN MILAGROS HAYDEE	Cumple 42091389 (Folio 03 al 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	No aplica	Cumple (Folio 11)	ADMITIDO	SI
2	CORPORACION INNOVA CYC S.A.C.	20602149324	Cumple (Folio 03)	DIAZ VASQUEZ YURI VLADIMIR	Cumple 42103427 (Folio 04 al 09)	Cumple (Folio 17)	Cumple (Folio 18)	Cumple (Folio 19)	No aplica	Cumple (Folio 20)	ADMITIDO	SI

⁶ Cabe señalar que, para el presente procedimiento de selección, el área usuaria no estableció otros documentos de presentación obligatoria a los ya establecidos en las bases administrativas aprobadas por el OSCE.

ACTA N°002-2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 00016-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.			
3	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	20514472719	Cumple (Folio 02)	VELASQUE HUACCAICACHA CC JUAN CANCIO	Cumple 10488935 (Folio 03 al 06)	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 09)	No aplica	Cumple (Folio 10)	ADMITIDO	SI
4	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	Cumple (Folio 09)	SANTOS AGUIRRE IVAN OMAR	Cumple 43051751 (Folio 03 al 06)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	Cumple (Folio 12)	No aplica	Cumple (Folio 25)	ADMITIDO	SI
5	VICLEVI S.A.C.	20601914655	Cumple (Hoja 02)	PECHO BUENO VICTOR ARMANDO	Cumple 10380329 (Hoja 03 al 05)	Cumple (Hoja 06)	Cumple (Hoja 07)	Cumple (Hoja 09)	No aplica	Cumple (Folio 25)	ADMITIDO	SI
6	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	20600860225	Cumple (Folio 03)	CASTILLO SALAS ROSALYNN	Cumple 70607404 (Folio 05 al 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	No aplica	Cumple (Folio 11)	ADMITIDO	SI

ACTA N°002-2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 00016-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.		
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	20607043133	Cumple (Folio 03)	LUQUE DE LA CRUZ GIULISSA	Cumple 47218629 (Folio 06 al 12)	Cumple (Folio 15)	Cumple (Folio 16)	Cumple (Folio 21)	No aplica	Cumple (Folio 22)	ADMITIDO	SI
8	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	20607846431	Cumple (Folio 02)	SANDOVAL LAYZA OSCAR	Cumple 40908210 (Folio 03 al 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 08)	No aplica	Cumple (Folio 09)	ADMITIDO	SI
9	LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L	20543551148	Cumple (Folio 04)	CHAVEZ TORRES ELEAZAR	Cumple 19837854 (Folio 05)	No Presenta Anexo N° 02	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 08)	No aplica	Cumple (Folio 09)	NO ADMITIDO ⁷	SI
10	TERRA AVANGUARDIA S.A. D'	20606954434	Cumple (Folio 04)	VÁSQUEZ DURÁN MARIA ISABEL	Cumple 46721766 (Folio 06 al 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	No aplica	Cumple (Folio 12)	ADMITIDO	SI

⁷ Oferta del participante LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L, no presenta Anexo N° 02

ACTA N°002-2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 00016-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.			
11	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	20600638441	Cumple (Folio 02)	BALANDA PUMA ANDRES EDILBERTO	Cumple 40250398 (Folio 03 al 11)	Cumple (Folio 12)	Cumple (Folio 13)	Cumple (Folio 23)	No aplica	Cumple (Folio 24)	ADMITIDO	SI
12	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	10232615571	Cumple (Folio 06)	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	Cumple 23261557 (Folio 08)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 12)	Cumple (Folio 14)	No aplica	Cumple (Folio 16)	ADMITIDO	SI
13	SERVICIOS GENERALES Y ACABADOS SANCHEZ E.I.R.L.	20606195410	No presenta (Archivo con Error de descarga)	No presenta (Archivo con Error de descarga)	No presenta (Archivo con Error de descarga)	No presenta (Archivo con Error de descarga)	No presenta (Archivo con Error de descarga)	No presenta (Archivo con Error de descarga)	No presenta (Archivo con Error de descarga)	Cumple (Folio 16)	NO ADMITIDO ⁸	SI
14	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858	Cumple (Folio 03)	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	Cumple 20040085 (Folio 03 al 04)	Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 10)	No aplica	Cumple (Folio 12)	ADMITIDO	SI

⁸ La oferta del participante *SERVICIOS GENERALES Y ACABADOS SANCHEZ E.I.R.L.* presenta "Error al descargar el archivo", no permitiendo a este Comité su revisión.

ACTA N°002-2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 00016-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.			
15	BAHU 3 S.A.C.	20606860600	Cumple (Folio 04)	BALLESTEROS HUACCACHI VICTOR MANUEL	Cumple 42795104 (Folio 05 al 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	No aplica	Cumple (Folio 12)	ADMITIDO	SI
16	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437	Cumple (Folio 03)	LEYVA HUANCAYA MILAGROS DEL ROCÍO	Cumple 21121143 (Folio 04)	Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 07)	No aplica	Cumple (Folio 08)	ADMITIDO	SI
17	AUTORES DEL PERU S.A.C.	20600731531	Cumple (Folio 01)	COAQUERA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	Cumple 42591922 (Folios 02 al 04)	Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 07)	No aplica	Cumple (Folio 09)	ADMITIDO	SI
18	D'ANELLA S.A.C.	20508698730	Cumple (Hoja 05)	JURADO ROMANI ROGER	Cumple 22184591 (Hoja 09 al 10)	Cumple (Hoja 12)	Cumple (Hoja 14)	Cumple (Hoja 16)	No aplica	Cumple (Hoja 18)	ADMITIDO	SI
19	INDUSTRIAS LAND HOGAR S.A.C. - ILH S.A.C.	20600725867	Cumple (Folio 03)	LANDA RIVERA LUZMILA	Cumple 20720571 (Folios 05 al 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 13)	No aplica	Cumple (Folio 14)	ADMITIDO	SI

ACTA N°002-2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 00016-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.		
20	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138	NO CUMPLE - ANEXO 01 NO SUBSANADO (Folio 03)	BELLIDO VEGA PERCY	Cumple 70521819 (Folios 05 al 06)	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 13)	No aplica	Cumple (Folio 14)	NO ADMITIDO ⁹	SI
21	DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20509273422	Cumple (Folio 03)	VALDEZ TAIA CARLOS EDGAR	Cumple 45454145 (Folios 06 al 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	Cumple (Folio 12)	No aplica	Cumple (Folio 13)	ADMITIDO	SI
22	INVERSIONES QUIMAR S.A.C.	20602487572	Cumple (Hoja 01)	QUIÑONES SALAS ROGER ROVINSON	Cumple 44838311 (Hoja 02 al 04)	Cumple (Hoja 05)	Cumple (Hoja 06)	Cumple (Hoja 07)	No aplica	Cumple (Hoja 08)	ADMITIDO	SI

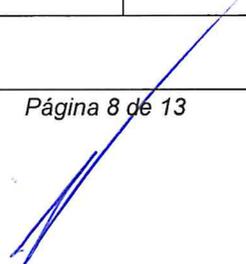
Habiéndose concluido con la etapa de Admisión de Ofertas, corresponde proceder con la evaluación de ofertas admitidas.

⁹ Participante CORPORACION BELMOR S.A.C. no subsanó las observaciones realizadas al ANEXO N° 01 de su oferta, a través de la plataforma SEACE.

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS - FACTOR PRECIO:

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO (100 PUNTOS)					
	COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO				
LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	S/ 67,520.00	S/ 117,552.11	100.00	5.00	105.00	1
CORPORACION INNOVA CYC S.A.C.	S/ 70,500.00		95.77	4.79	100.56	2
ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	S/ 71,000.00		95.10	4.75	99.85	3
LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	S/ 71,039.50		95.05	4.75	99.80	4
INDUSTRIAS LAND HOGAR S.A.C. - ILH S.A.C.	S/ 72,510.00		93.12	4.66	97.77	5
VICLEVI S.A.C.	S/ 73,660.10		91.66	4.58	96.25	6
A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	S/ 73,750.00		91.55	4.58	96.13	7
TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	S/ 74,395.22		90.76	4.54	95.30	8


**ACTA N°002-2024
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 00016-2024-MIDIS/PNCM-1**

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO (100 PUNTOS)					
	COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO				
BAHU 3 S.A.C.	S/ 78,000.00		86.56	4.33	90.89	9
CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	S/ 79,500.00		84.93	4.25	89.18	10
INVERSIONES QUIMAR S.A.C.	S/ 89,000.00		75.87	3.79	79.66	11
DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 90,000.00		75.02	3.75	78.77	12
D'ANELLA S.A.C.	S/ 92,629.00		72.89	3.64	76.54	13
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	S/ 103,390.00		65.31	3.27	68.57	14
INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	S/ 109,616.00		61.60	3.08	64.68	15
MOBILIART S.A.C.	S/ 111,384.00		60.62	3.03	63.65	16
FURNITURE PERU S.A.C	S/ 116,050.00		58.18	2.91	61.09	17
SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	S/ 169,928.85		39.73	1.99	41.72	18
AUTORES DEL PERU S.A.C.	S/ 180,204.99		37.47	1.87	39.34	19

Habiéndose concluido con la etapa de Evaluación de Ofertas admitidas, corresponde proceder con la Calificación de Ofertas.

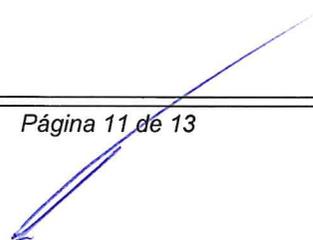
III. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Habiéndose culminado la evaluación de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 “requisitos de calificación” se procede a calificar las ofertas, según orden de prelación:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM ÚNICO: ESCRITORIO DE MELAMINA	
	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO (ORDEN DE PRELACIÓN 1)	CORPORACIÓN INNOVA CYC S.A.C. (ORDEN DE PRELACIÓN 2)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p><u>SE HA REALIZADO LA CALIFICACIÓN EN VIRTUD DE CONDICIÓN DE MYPE</u></p> <p>* A FOLIOS 13 AL 17 PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N° 036-2018, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FINES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, POR EL IMPORTE DE S/ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 SOLES). ASIMISMO, ANEXA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD S/N, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2019, SIN PENALIDAD. 	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p><u>Se ha realizado la calificación en virtud de condición de MYPE</u></p> <p>* A FOLIOS 22 AL 35 PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N° 0279-2021 NEC MINDEF, SUSCRITO CON EL NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN ATENCIÓN A LA DEMANDA DEL MINISTERIO DE DEFENSA-SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ, POR EL IMPORTE DE S/ 78,367.00 (SETENTA Y OCHO MIL TESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100). ASIMISMO, ANEXA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM ÚNICO: ESCRITORIO DE MELAMINA	
	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO (ORDEN DE PRELACIÓN 1)	CORPORACIÓN INNOVA CYC S.A.C. (ORDEN DE PRELACIÓN 2)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de muebles en melamina en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de</p>		<p>REPORTE DE ESTADO DE CUENTA DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ POR EL MISMO IMPORTE.</p> <p>* A FOLIOS 36 AL 46 PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO N° 0635-2022 NEC MINDEF, SUSCRITO CON EL NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022, POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ-MINDEF, POR EL IMPORTE DE S/ 99,286.32 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 32/100 SOLES). ASIMISMO, ANEXA REPORTE DE ESTADO DE CUENTA DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ POR EL MISMO IMPORTE. <p>* A FOLIOS 47 AL 51 PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE COMPRA 001-0118011, GIRADA POR ITALMECAN S.A.C., DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023, POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMRINA DE GUERRA DEL PERÚ-MINDEF, POR EL IMPORTE DE S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES). ASIMISMO, ANEXA REPORTE DE ABONOS Y ESTADO DE CUENTA DEL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ POR EL MISMO IMPORTE.


DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM ÚNICO: ESCRITORIO DE MELAMINA	
	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO (ORDEN DE PRELACIÓN 1)	CORPORACIÓN INNOVA CYC S.A.C. (ORDEN DE PRELACIÓN 2)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
CONDICIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

Habiéndose concluido con la etapa de Calificación de Ofertas, corresponde proceder con el otorgamiento de la buena pro .





IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- Otorgar la Buena Pro, según el siguiente detalle:

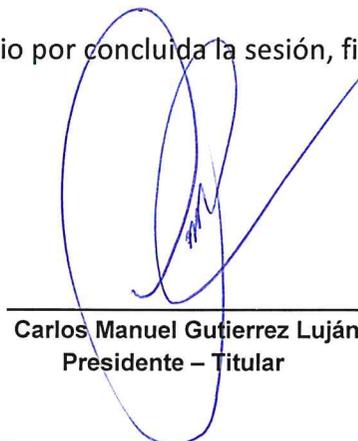
ÍTEM	POSTOR ADJUDICADO	PRECIO TOTAL
ÚNICO	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	S/ 67,520.00

- Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que, en el marco de sus competencias y conforme a lo dispuesto en el numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado realice la verificación de las ofertas presentadas por los ganadores de la Buena Pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declarará la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunicará al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

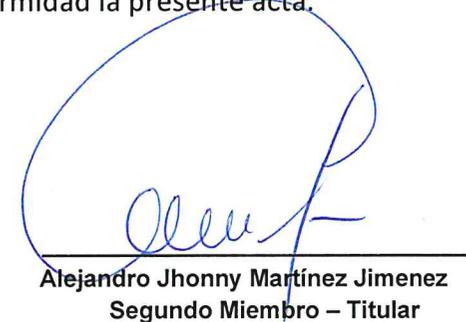
Siendo las 10:19 horas del 31 de octubre de 2024 se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Sheyla Antonia Ore Lopez
Primer Miembro – Titular



Carlos Manuel Gutierrez Luján
Presidente – Titular



Alejandro Jhonny Martínez Jimenez
Segundo Miembro – Titular

ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1

“ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS DE MELAMINA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las **11:30 horas del día 24 de octubre de 2024**, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Carlos Manuel Gutierrez Luján (Presidente Titular), Sheyla Antonia Oré López (Primer Miembro Titular) y Alejandro Jhonny Martínez Jimenez (Segundo Miembro Titular), a efectos de iniciar la admisión de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1-“ ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS DE MELAMINA PARA LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”**.

De la revisión efectuada de la plataforma del SEACE, el **22 de octubre de 2024** culminó la etapa de Registros de Participantes, encontrándose los siguientes registros:

Nro	Nombre o Razón Social	RUC	Fecha de registro en el procedimiento
1	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	20515972812	2024-10-16 06:15:40.0
2	MOBILIART S.A.C.	20524668573	2024-10-16 08:15:48.0
3	CORPORACION DIAZ A & E E.I.R.L.	20608617753	2024-10-16 11:28:13.0
4	CORPORACION INNOVA CYC S.A.C.	20602149324	2024-10-16 12:47:31.0
5	INVERSIONES DOMISA E.I.R.L.	20608447238	2024-10-16 14:25:48.0
6	EDIFICACIONES METALICAS SAVI S.A.C.	20487796540	2024-10-16 18:12:37.0
7	GRUPO ZORRILLA S.A.	20533832203	2024-10-16 18:27:29.0
8	ALCARRAZ VILLA CRISTHIAN DAVID	10426284753	2024-10-16 18:30:03.0
9	CORPORACION ZELPAZ PERU S.A.C.	20613084208	2024-10-16 21:50:36.0
10	IMPORTACIONES COEA S.A.C.	20606911000	2024-10-16 23:05:02.0
11	GRUPO SIMON CORPORACION S.A.C.	20607295388	2024-10-16 23:05:16.0

ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1

12	CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO	10468596747	2024-10-16 23:25:01.0
13	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	10803792416	2024-10-16 23:25:06.0
14	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	20514472719	2024-10-17 08:36:09.0
15	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	2024-10-17 11:07:16.0
16	EUROAMERICANA DEL PERU S A	20102116977	2024-10-17 11:19:36.0
17	GRUPO QUEZADA E.I.R.L.	20607251356	2024-10-17 12:06:03.0
18	VICLEVI S.A.C.	20601914655	2024-10-17 13:39:19.0
19	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	20492576787	2024-10-17 13:46:09.0
20	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	20600860225	2024-10-17 15:38:06.0
21	MAD METAL INVERSIONES SAC	20516554437	2024-10-17 16:10:10.0
22	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	20607043133	2024-10-17 17:48:41.0
23	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	20607846431	2024-10-17 20:27:07.0
24	LUN.ARQ EDIFICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608646940	2024-10-18 08:33:29.0
25	LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L	20543551148	2024-10-18 09:26:23.0
26	INDUSTRIAL KAOPA S.A.C.	20603333242	2024-10-18 12:00:12.0
27	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	20606954434	2024-10-18 16:53:56.0
28	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	20600638441	2024-10-19 10:10:24.0
29	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	2024-10-19 10:29:38.0

ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1

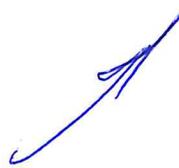
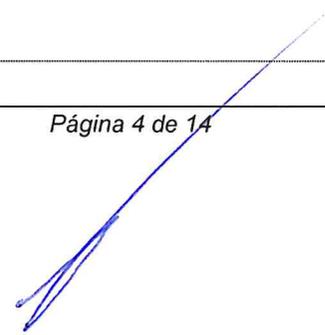
30	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	10232615571	2024-10-19 14:56:58.0
31	WKH DISEÑO Y PROYECTOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608290932	2024-10-19 16:07:29.0
32	WOODBLOCK S.A.C.	20601294436	2024-10-20 09:55:48.0
33	AXTIAL SERVICES S.A.C.	20608345273	2024-10-20 12:36:00.0
34	SERVICIOS GENERALES Y ACABADOS SANCHEZ E.I.R.L	20606195410	2024-10-20 13:10:46.0
35	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858	2024-10-20 19:02:36.0
36	INVERSIONES ROHADA E.I.R.L.	20600870999	2024-10-20 20:53:53.0
37	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	10428943738	2024-10-21 00:10:33.0
38	BAHU 3 S.A.C.	20606860600	2024-10-21 02:17:47.0
39	GRUPO CASABELLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603161263	2024-10-21 07:12:57.0
40	CONSTRUCCION Y SERVICIOS KALLPA S.A.C.	20609527570	2024-10-21 09:23:04.0
41	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	10416420501	2024-10-21 11:56:41.0
42	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437	2024-10-21 14:27:53.0
43	AUTORES DEL PERU S.A.C.	20600731531	2024-10-21 21:53:25.0
44	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	2024-10-22 09:25:38.0
45	D'ANELLA S.A.C.	20508698730	2024-10-22 12:19:07.0
46	IMCOMEX HAMMERS S.A.C.	20611776811	2024-10-22 15:20:11.0
47	INDUSTRIAS LAND HOGAR S.A.C. - ILH S.A.C.	20600725867	2024-10-22 15:47:53.0

**ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1**

48	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138	2024-10-22 18:18:07.0
49	DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20509273422	2024-10-22 19:23:22.0
50	TAIPE CASTRO JIMMI RICHARD	10422529085	2024-10-22 20:58:13.0
51	INVERSIONES QUIMAR S.A.C.	20602487572	2024-10-22 21:52:50.0
52	CANCHANYA LOAYZA CHRISTIAN MARCOS	10478897231	2024-10-22 21:58:40.0

En virtud de lo expuesto, con fecha **23 de octubre de 2024**; según calendario registrado en el SEACE; se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica), recepcionándose en la plataforma del SEACE las siguientes ofertas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°	Estado de la propuesta
1	MOBILIART S.A.C.	20524668573	Válido
2	CORPORACION INNOVA CYC S.A.C.	20602149324	Válido
3	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	20514472719	Válido
4	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	Válido
5	VICLEVI S.A.C.	20601914655	Válido
6	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	20600860225	Válido
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	20607043133	Válido
8	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	20607846431	Válido
9	LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L	20543551148	Válido
10	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	20606954434	Válido


ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1

11	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	20600638441	Válido
12	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	10232615571	Válido
13	SERVICIOS GENERALES Y ACABADOS SANCHEZ E.I.R.L	20606195410	Válido
14	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858	Válido
15	BAHU 3 S.A.C.	20606860600	Válido
16	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437	Válido
17	AUTORES DEL PERU S.A.C.	20600731531	Válido
18	D'ANELLA S.A.C.	20508698730	Válido
19	INDUSTRIAS LAND HOGAR S.A.C. - ILH S.A.C.	20600725867	Válido
20	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138	Válido
21	DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20509273422	Válido
22	INVERSIONES QUIMAR S.A.C.	20602487572	Válido

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se procede a descargar del SEACE las ofertas presentadas.

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- De las ofertas presentadas se procede a verificar que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas por el representante legal, de forma correlativa en cada una de sus hojas. En ese sentido, en marco de los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones **se procede a dar revisión de los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.1. “Documentos para la admisión de la oferta” de la sección específica de las Bases Integradas¹:**

“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” (Énfasis agregado)

¹ Cabe señalar que, para el presente procedimiento de selección, el área usuaria no estableció otros documentos de presentación obligatoria a los ya establecidos en las bases administrativas aprobadas por el OSCE.

**ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1**

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.			
1	MOBILIART S.A.C.	20524668573	Cumple (Folio 02)	CASTILLO CARRIÓN MILAGROS HAYDEE	Cumple 42091389 (Folio 03 al 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	No aplica	Cumple (Folio 11)	ADMITIDO	SI
2	CORPORACION INNOVA CYC S.A.C.	20602149324	Cumple (Folio 03)	DIAZ VASQUEZ YURI VLADIMIR	Cumple 42103427 (Folio 04 al 09)	Cumple (Folio 17)	Cumple (Folio 18)	Cumple (Folio 19)	No aplica	Cumple (Folio 20)	ADMITIDO	SI
3	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	20514472719	Cumple (Folio 02)	VELASQUE HUACCAICACHACC JUAN CANCIO	Cumple 10488935 (Folio 03 al 06)	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 09)	No aplica	Cumple (Folio 10)	ADMITIDO	SI
4	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	Cumple (Folio 09)	SANTOS AGUIRRE IVAN OMAR	Cumple 43051751 (Folio 03 al 06)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	Cumple (Folio 12)	No aplica	Cumple (Folio 25)	ADMITIDO	SI
5	VICLEVI S.A.C.	20601914655	Cumple (Hoja 02)	PECHO BUENO VICTOR ARMANDO	Cumple 10380329 (Hoja 03 al 05)	Cumple (Hoja 06)	Cumple (Hoja 07)	Cumple (Hoja 09)	No aplica	Cumple (Folio 25)	SUBSANACIÓN (*) FOLIACIÓN	SI
6	SISA MAQUINARIAS E.I.R.L.	20600860225	Cumple (Folio 03)	CASTILLO SALAS ROSALYNN	Cumple 70607404 (Folio 05 al 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	No aplica	Cumple (Folio 11)	ADMITIDO	SI

**ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1**

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.		
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	20607043133	Cumple (Folio 03)	LUQUE DE LA CRUZ GIULISSA	Cumple 47218629 (Folio 06 al 12)	Cumple (Folio 15)	Cumple (Folio 16)	Cumple (Folio 21)	No aplica	Cumple (Folio 22)	SUBSANACIÓN (*) ANEXO N° 1	SI
8	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	20607846431	Cumple (Folio 02)	SANDOVAL LAYZA OSCAR	Cumple 40908210 (Folio 03 al 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 08)	No aplica	Cumple (Folio 09)	ADMITIDO	SI
9	LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L	20543551148	Cumple (Folio 04)	CHAVEZ TORRES ELEAZAR	Cumple 19837854 (Folio 05)	No presenta	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 08)	No aplica	Cumple (Folio 09)	NO ADMITIDO	SI
10	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	20606954434	Cumple (Folio 04)	VÁSQUEZ DURÁN MARIA ISABEL	Cumple 46721766 (Folio 06 al 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	No aplica	Cumple (Folio 12)	ADMITIDO	SI
11	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	20600638441	Cumple (Folio 02)	BALANDA PUMA ANDRES EDILBERTO	Cumple 40250398 (Folio 03 al 11)	Cumple (Folio 12)	Cumple (Folio 13)	Cumple (Folio 23)	No aplica	Cumple (Folio 24)	ADMITIDO	SI

**ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1**

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las EETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.		
12	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	10232615571	Cumple (Folio 06)	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	Cumple 23261557 (Folio 08)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 12)	Cumple (Folio 14)	No aplica	Cumple (Folio 16)	ADMITIDO	SI
13	SERVICIOS GENERALES Y ACABADOS SANCHEZ E.I.R.L.	20606195410	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple (Folio 16)	NO ADMITIDO	SI
14	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	10200400858	Cumple (Folio 03)	LLALLICO CABALLERO MARIBEL YENY	Cumple 20040085 (Folio 03 al 04)	Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 10)	No aplica	Cumple (Folio 12)	ADMITIDO	SI
15	BAHU 3 S.A.C.	20606860600	Cumple (Folio 04)	BALLESTEROS HUACCACHI VICTOR MANUEL	Cumple 42795104 (Folio 05 al 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	No aplica	Cumple (Folio 12)	ADMITIDO	SI
16	LEYVA HUANCAYA MILAGRO DEL ROCIO	10211211437	Cumple (Folio 03)	LEYVA HUANCAYA MILAGROS DEL ROCÍO	Cumple 21121143 (Folio 04)	Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 07)	No aplica	Cumple (Folio 08)	ADMITIDO	SI

**ACTA N°001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0016-2024-MIDIS/PNCM-1**

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ESTADO	MYPE
			Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de las ETT.	Declaración jurada de plazo de entrega.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	El precio de la oferta en SOLES.			
17	AUTORES DEL PERU S.A.C.	20600731531	Cumple (Folio 01)	COAQUERA RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	Cumple 42591922 (Folios 02 al 04)	Cumple (Folio 05)	Cumple (Folio 06)	Cumple (Folio 07)	No aplica	Cumple (Folio 09)	ADMITIDO	SI
18	D'ANELLA S.A.C.	20508698730	Cumple (Hoja 05)	JURADO ROMANI ROGER	Cumple 22184591 (Hoja 09 al 10)	Cumple (Hoja 12)	Cumple (Hoja 14)	Cumple (Hoja 16)	No aplica	Cumple (Hoja 18)	SUBSANACIÓN (*) FOLIACIÓN	SI
19	INDUSTRIAS LAND HOGAR S.A.C. - ILH S.A.C.	20600725867	Cumple (Folio 03)	LANDA RIVERA LUZMILA	Cumple 20720571 (Folios 05 al 08)	Cumple (Folio 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 13)	No aplica	Cumple (Folio 14)	ADMITIDO	SI
20	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138	Cumple (Folio 03)	BELLIDO VEGA PERCY	Cumple 70521819 (Folios 05 al 06)	Cumple (Folio 07)	Cumple (Folio 08)	Cumple (Folio 13)	No aplica	Cumple (Folio 14)	SUBSANACIÓN (*) ANEXO N° 1	SI
21	DISTRIBUIDORA EDGAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20509273422	Cumple (Folio 03)	VALDEZ TAÍA CARLOS EDGAR	Cumple 45454145 (Folios 06 al 09)	Cumple (Folio 10)	Cumple (Folio 11)	Cumple (Folio 12)	No aplica	Cumple (Folio 13)	ADMITIDO	SI
22	INVERSIONES QUIMAR S.A.C.	20602487572	Cumple (Hoja 01)	QUIÑONES SALAS ROGER ROVINSON	Cumple 44838311 (Hoja 02 al 04)	Cumple (Hoja 05)	Cumple (Hoja 06)	Cumple (Hoja 07)	No aplica	Cumple (Hoja 08)	SUBSANACIÓN (*) FOLIACIÓN	SI

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. (el subrayado y resaltado es nuestro)

- El numeral 2.2.1.1, contenido en el capítulo II de la sección específica, se aprecia que, se ha requerido como documentación de presentación obligatoria para la **admisión de las ofertas**, lo siguiente:

(...)

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

- En concordancia a lo antes expuesto, existen ofertas que **corresponden ser subsanadas**, según detalle:

PARTICIPANTE	SUBSANACION
VICLEVI S.A.C.	Su oferta no se encuentra foliada. ²
D' ANELLA S.A.C.:	Su oferta no se encuentra foliada ³
INVERSIONES QUIMAR S.A.C.	Su oferta no se encuentra foliada. ⁴
CORPORACIÓN BELMOR S.A.C.	A folio 01 presenta Anexo N° 1- Declaración Jurada de Datos del Postor, con numeral faltante, de acuerdo con los formatos de las bases integradas. ⁵
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.	A folio 03 presenta Anexo N° 1-Declaración Jurada de Datos del Postor, con formato diferente a lo establecido en las Bases Integradas. ⁶

² 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

³ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

⁴ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

⁵ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

⁶ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"

- Asimismo, existen ofertas que contienen observaciones que no corresponden subsanación, por los fundamentos expuestos:

- LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L.: No presenta Anexo N° 02
- SERVICIOS GENERALES Y ACABADOS SANCHEZ E.I.R.L.: Los documentos presentados por el postor presentan "Error al descargar el archivo", no permitiendo a este Comité su revisión:



Al respecto; el numeral 1.6 de las bases integradas del procedimiento de selección señalan que:

(...)

1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Página 05)

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. *En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. (el subrayado y resaltado es nuestro)*

1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (Página 05)

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. *(el subrayado y resaltado es nuestro)*

A su turno, el numeral 60.2 del RCLE, establece:

(...)

Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;** *(el subrayado y resaltado es nuestro)*
- **En concordancia a lo expuesto, las ofertas de los participantes LAS TERRAZAS Y LOS BUNGALOWS E.I.R.L. y SERVICIOS GENERALES Y ACABADOS SANCHEZ E.I.R.L., son declaradas NO AMITIDAS.**

- Es necesario precisar que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, y debe encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.
- Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar información alguna, evitando así conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, lo contrario implicaría una contravención a los principios de igualdad de trato y competencia, previstos en el artículo 2 de la Ley, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica.

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- Solicitar la subsanación de las ofertas presentadas por los siguientes participantes:

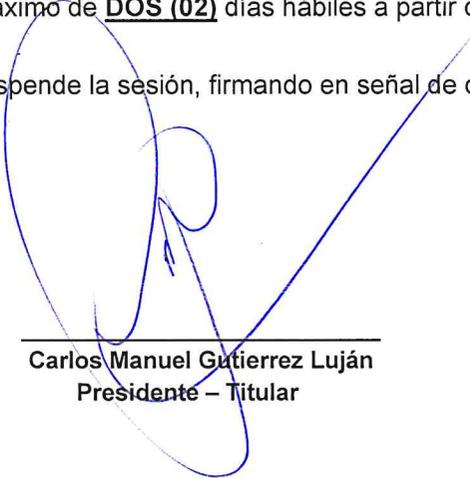
- **VICLEVI S.A.C.**
- **D' ANELLA S.A.C.:**
- **INVERSIONES QUIMAR S.A.C.**
- **CORPORACIÓN BELMOR S.A.C.**
- **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN PEDRO A & G S.A.C.**

- La subsanación se deberá realizar en un plazo máximo de **DOS (02)** días hábiles a partir de su notificación a través de la plataforma SEACE.

Siendo las **15:25 horas del 25 de octubre de 2024** se suspende la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Sheyla Antonia Ore Lopez
Primer Miembro – Titular



Carlos Manuel Gutierrez Luján
Presidente – Titular



Alejandro Jhonny Martínez Jimenez
Segundo Miembro – Titular